

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	484441
Número de orden de compra a modificar:	146211
Total de la Orden de Compra:	22,617,714.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
Nombre del solicitante:	Marlon Andres Rojas Beltran
Proveedor:	Panamericana Outsourcing S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-03-26 16:52:31

Detalle o justificación

Liquidar la Orden de Compra No. 146211 de 2025 cuyo objeto es Adquisición productos de cafetería y papelería en grandes superficies a través de la tienda virtual del estado colombiano para la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro". La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el art 217, Decreto Nacional 019 de 2012, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Policía Nacional.



Firma ordenador del gasto

Nombre: CR. GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO

Documento: C.C. 74.183.176 de Sogamoso



Firma de proveedor

Nombre: CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS

Documento: C.C. 17.052.933 de Bogotá D.C.

*





Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA OC 146211 del 2025

07 ABR 2026

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Coronel GERMAN RAFAEL SIERRA CHAPARRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 74.183.178 de Sogamoso (Boyacá)

CARGO: Director Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro".

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Resolución Nro. 2806 del 06 de junio del 2025 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución de delegación No 00502 del 05 de marzo de 2026 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional.

CONTRATISTA: PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.

NIT: 830.077.655-6

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 17.052.933 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE ORDEN DE COMPRA: Compraventa.

OBJETO: Adquisición productos de cafetería y papelería en grandes superficies a través de la tienda virtual del estado colombiano para la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro".

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA: Veintidós millones seiscientos diecisiete mil setecientos catorce pesos moneda legal (\$22.617.714,00), INCLUIDO IVA.

FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA: 16/05/2025.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: 30/09/2025.

[Handwritten signature]

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	No aplica.
FORMA DE PAGO:	<p>La Escuela de Postgrados de Policía cancelará el valor de la orden de compra en moneda legal colombiana de la siguiente forma en un solo desembolso contra entrega de los elementos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura y certificación de recibido a satisfacción de los bienes suscrito por el supervisor de la orden de compra, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía. Se tendrá en cuenta el derecho a turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la ley 1150/2007, y la programación del plan anual de caja PAC.</p> <p>NOTA: el contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar para los pagos de la orden de compra la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y ser remitida al correo electrónico: slifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</p> <p>Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p>
SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA:	El supervisor de la orden de compra será el responsable de Servicios Públicos de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela.
CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS	Modificatorio No. 1 de fecha 19/06/2025 por la cual se elimina el ítem 9 GSF01-VASO CARTON CAFÉ 4ONZ PAQX50 – 20000292 cod: 900503620 y se adiciona el nuevo ítem GSF01-VASO CARTON CAFÉ 4ONZ PAQX50 – 20000292 cod: 900503620, por lo anterior el valor final de la orden de compra queda en \$22.612.597,00
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA:	veintidós millones seiscientos doce mil quinientos noventa y siete pesos moneda legal (\$22.612.597,00), INCLUIDO IVA.
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/09/2025.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal	6225 del 15/05/2025	\$27.426.014,00	35125 del 16/05/2025	\$22.617.714,00

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPañÍA ASEGURADORA: No aplica.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: No aplica.

FECHA DE APROBACIÓN: No aplica.

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No aplica.

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación el supervisor de la aceptación de oferta certifica que el **CONTRATISTA** prestó dentro de los plazos establecidos en la aceptación de oferta el servicio objeto del mismo, así:

CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN				FACTURA	
ENTRADA DE BIENES	NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR	
010	18/07/2025	01 del 21/07/2025	\$22.612.597,00	4102452 del 18/07/2025	\$22.612.597,00
		VALOR TOTAL	\$22.612.597,00	VALOR TOTAL	\$22.612.597,00

5. BALANCE DE PAGOS.

VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
\$22.612.597,00	\$22.612.597,00	\$0,00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO.

REGISTRO DE LA OBLIGACIÓN	FECHA REGISTRO DE LA OBLIGACION	NÚMERO ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
149025	09/10/2025	345350425	09/17/2025	3.198.958,00	0,00	3.198.958,00
149125	09/10/2025	345350925	09/17/2025	12.194.623,00	0,00	12.194.623,00
149225	09/10/2025	345345525	09/17/2025	7.219.016,00	0,00	7.219.016,00
VALOR TOTAL				\$ 22.612.597,00	0,00	\$ 22.612.597,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-006668-ESPOL	31/07/2025	16/05/2025 al 18/07/2025
2	GS-2026-002014-ESPOL	04/03/2026	16/05/2025 – 30/09/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES.

La liquidación tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Que la Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:

El representante de la Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", atendiendo a los informes presentados por el supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los elementos de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del mes de julio de 2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-004729-ESPOL del 16/05/2025, el señor coronel German Rafael Sierra Chaparro obrando en calidad de director Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor de la orden de compra, al señor intendente jefe Carlos Andrés Martínez Castellanos, Jefe Grupo Logístico (E).

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-009285-ESPOL del 22/10/2025, el señor coronel German Rafael Sierra Chaparro obrando en calidad de director Escuela de Postgrados de Policía, nombró como supervisor de la orden de compra, al señor subcomisario Edgar Giovanni Leguizamón Mancilla, Jefe Grupo Logístico.

PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

POR LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA,

EL SUPERVISOR:

Subcomisario **EDGAR GIOVANNI LEGUIZAMON MANCILLA.**

POR EL CONTRATISTA

REPRESENTANTE LEGAL:

CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. OC-1146211 del acuerdo marco CCE-GS-2018-1, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la orden de compra.


Para constancia, se firma en Bogotá D.C.,

07 ABR 2026

POR LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA,


Coronel GERMAN RAFAEL SIERRA CHAPARRARRO
Director Escuela de Postgrados de Policía

POR EL CONTRATISTA,


CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS.
C.C. Nro. 17.052.933 de Bogotá D.C.

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA,


Subcomisario EDGAR GIOVANNI LEGUIZAMON MANCILLA
Jefe Grupo Logístico ESPOL

Elaborado por: SC. Edgar Giovanni Leguizamón Mancilla
Supervisor Aceptación de Orden
Revisado por: ORD12. Lina Paola Jiménez Barragán
Analista de Contratos
Revisado por: IJ. Carlos Andrés Martínez Castellanos
Jefe Grupo Contratos (E)
Revisado por: CT. Marión Andrés Rojas Beltrán
Jefe Área Logística y Financiera (E)
Revisado por: Katherin Vargas García
CPS Asuntos Jurídicos ESPOL
Aprobó: ASE04. Clara Elena Ortiz González
Jefe Asuntos Jurídicos

